

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL LOBBY EUROPEO DE MUJERES EN ESPAÑA Y EL COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, a 14 de marzo de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, el Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM-España), con domicilio en Pza. de Juan Zorrilla, 2-1º planta de Madrid (28003) Madrid y con CIF G87705224, representada en este acto por Doña. María Teresa Nevado Bueno, mayor de edad y con DNI n.º 05876445Z, en calidad de Secretaria General de dicha entidad y responsable del proyecto CERV-2022 Daphne BE_SAFE a ejecutar en España acerca de: *“Crear conciencia sobre la ciberviolencia de género y abogar por un entorno digital más seguro para mujeres y niñas”* y Doña Marta Ortiz Díaz con DNI 24073293K en su calidad de Tesorera de LEM España y responsable financiera del citado proyecto

De otra parte, el Colegio Oficial de Ciencias Política y Sociología de la Región de Murcia con domicilio en y con CIF Q-3000212-E, representada en este acto por Carlos Abad Galán mayor de edad y con DNI número 48.418.690-X en calidad de Decano de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimidad y capacidad para adquirir acuerdos vinculantes para las entidades que representan y, en su virtud,

EXPONEN:

- I. Que el Lobby Europeo de Mujeres en España (LEM-España) es una plataforma de asociaciones de mujeres, sin fines lucrativos, constituida en julio del 2016, cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad, para avanzar en la igualdad de género, luchar contra todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y garantizar el pleno acceso a sus derechos humanos a través de su participación activa en la sociedad.

El fin de la organización es la coordinación en España de las ONGs de Mujeres para promover y desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en el marco de una Europa unida y democrática, influyendo en las políticas nacionales y

comunitarias, controlando la implantación y aplicación de una legislación tanto comunitaria como nacional que elimine cualquier discriminación por razón de sexo. En este sentido, sus objetivos y finalidades son acordes con el Lobby Europeo de Mujeres (EWL).

Consecuente con estos fines, los objetivos de la asociación son:

- a) Hacer propuestas en favor de una política social europea y nacional que mejore las condiciones de vida y trabajo de toda la ciudadanía en pie de igualdad.
- b) Hacer posible una representación eficaz de las mujeres españolas en el Lobby Europeo de Mujeres (EWL).
- c) Actuar en nombre de las organizaciones que representa con el fin de promover los intereses de las mujeres que viven en España, incluyendo inmigrantes, minorías étnicas, grupos sociales vulnerables, dentro del marco de una Europa unida y democrática.
- d) Combatir la violencia contra las mujeres, favoreciendo la puesta en marcha de medidas que acaben con esta lacra social.
- e) Fomentar la cooperación y solidaridad entre las mujeres de dentro y fuera de la Unión Europea.
- f) Influir en políticas nacionales y comunitarias, cada vez que sus miembros tengan que hacer contribuciones específicas.
- g) Controlar la implantación de las Directivas, Resoluciones, Programas de Acción, Planes de Igualdad y otras medidas relacionadas con sus objetivos.
- h) Promover la participación de la mujer en puestos de responsabilidad dentro de las Instituciones Europeas, Nacionales, Autonómicas y Locales, así como en las empresas.

i) Promover y desarrollar la labor de formación en igualdad de oportunidades para las mujeres entre los/las trabajadores/trabajadoras.

j) Realizar cooperación en el ámbito internacional con entidades con objetivos similares para el desarrollo de políticas de igualdad en todos los ámbitos que favorezcan a las mujeres.

Por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio, conforme las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. – Objeto del convenio

Establecer la colaboración entre el Lobby Europeo de Mujeres en España y el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia en el marco del proyecto “Crear conciencia sobre la ciberviolencia de género y abogar por un entorno digital más seguro para mujeres y niñas” – CERV – 2022 – DAPHNE – 101096462 – bE – SAFE, cuyo objetivo es concienciar sobre el problema de la ciberviolencia de género a nivel institucional y social, y crear las condiciones previas para mejorar el marco legislativo y jurídico de regulación de la ciberviolencia en los tres países participantes: Croacia, España y Portugal, así como también influir en las directrices pertinentes a nivel europeo.

En concreto se prevé la colaboración en varias tareas, que se corresponden con tres paquetes de trabajo del mencionado proyecto. A saber:

❖ Paquete de trabajo 2: Investigación

- Organizar 8 grupos focales (en adelante focus group) en la Comunidad Autónoma de Murcia, dentro de las tres regiones donde se realizará el proyecto (Murcia, Madrid y Principado de Asturias) con profesionales que trabajen en el ámbito de la violencia de género (profesionales del Trabajo Social, Psicología, Policía Nacional y/o Local, Funcionariado de Juzgados y Ayuntamientos, Profesorado, etc.), con unos diez participantes por grupo. Para lo cual se facilitará el material de apoyo necesario ya elaborado por otra entidad socia del proyecto bE-Safe.

- Llevar a cabo al menos dos entrevistas semiestructuradas con agentes de policía que trabajen en el ámbito de la ciberviolencia.

De acuerdo con el cronograma del proyecto, los grupos focales (focus group) tendrían lugar durante el segundo y tercer trimestre de 2024 (de abril a septiembre).

Las personas responsables de los focus group serán propuestos por la Coordinadora del Proyecto acordada con LEM España

Paquete de trabajo 3: Actividades educativas

- El programa educativo se aplicará al alumnado y personal empleado en los centros educativos de primaria, secundaria y formación profesional, así como a los estudiantes de profesiones docentes y de apoyo (educación terciaria). En total, el programa incluirá seis talleres de 8 horas con alumnos de secundaria y FP (unos quince participantes por taller); tres talleres de 8 horas con profesorado (unos veinte participantes por taller), y un taller de 8 horas con estudiantes de profesiones docentes (unos diez participantes por taller).
- Además, se aplicarán programas de formación específicos para agentes de policía (dos talleres, con diez participantes en cada taller) y trabajadores sociales (dos talleres, con diez participantes en cada taller).

Los formadores serán propuestos por la Coordinadora de Proyecto y aprobados por LEM España. Igualmente, sobre los Centros Educativos donde se impartirán los cursos al alumnado cuando se dirijan a menores, deberán cumplir la normativa legal exigida para la infancia, al respecto. El programa educativo marco les será entregado por LEM España, pues es elaborado en el marco del proyecto y tendrán que enviar un informe de los respectivos cursos según metodología que será igualmente acorde con una plantilla que entregará LEM España. Todos los costes de impresión, ágapes, coffee-breaks sufragado por LEM España.

De acuerdo con el cronograma del proyecto, este paquete de actividades tendrá que desarrollarse durante el segundo y tercer año del proyecto (de enero 2024 a septiembre 2025).

❖ Paquete de trabajo 4. Campaña de sensibilización

- Colaborar en la organización de reuniones con los organismos competentes y partes interesadas a nivel nacional, autonómico y local, así como internacional, para difundir la experiencia y resultados obtenidos. Concretamente, se harán tres eventos regionales en la Comunidad Autónoma con responsables políticos y que deberán ser justificados por listas de firmantes (12 por evento)

De acuerdo con el cronograma del proyecto esto debería desarrollarse a lo largo de los 3 años que dura el proyecto.

❖ **Tareas comunes a varios paquetes de trabajo**

- Alquiler de locales/espacios para el desarrollo de los focus group, reuniones de trabajo y los talleres. La Coordinadora del proyecto asumirá la decisión del local o los locales a alquilar si ello fuera necesario en otros sitios.
- Preparación previa de la logística de los diferentes eventos que se ofrecerán a las personas participantes de los focus group, entrevistas y talleres.

Segunda. – Local para el Proyecto

Para llevar a cabo esta colaboración en este proyecto entre el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, se acuerda el que LEM España alquilará un local que se utilizará para desarrollar el proyecto, con el asesoramiento de la Coordinadora y con un precio total que deberá ser consensuado con LEM España y que podrá utilizar el Colegio para los fines propios que desee, durante el proceso de desarrollo de estas tareas.

El pago de las personas formadoras y facilitadoras, de los alquileres, así como de la logística de los eventos, se pagará mediante facturas a nombre del Lobby Europeo de Mujeres en España a efectos de justificación.

Tercera. - Difusión

En la difusión que se haga en cualquier medio de comunicación sobre la celebración y contenido de este convenio, se hará constar la participación de ambas entidades, así como que dicha colaboración se enmarca en el proyecto Be_safe. Los gastos que se deriven de esta difusión serán

sufragados por LEM España, de acuerdo con los establecido en el presupuesto aprobado su propuesta aprobada por el Proyecto.

Respecto a difusión de las actividades y resultados obtenidos de la ejecución del presente convenio, se sujetará a las normas contenidas en el proyecto Be_safe, de acuerdo a los objetivos, plazos y canales de difusión contemplados en el citado proyecto. En caso de que la entidad colaboradora desee realizar actividades de difusión de dichas actividades y resultados, fuera del marco del proyecto, deberá consultarlo previamente con el Lobby Europeo de Mujeres en España.

Todos los elementos publicitarios (Logotipo, Denominación, Rótulo Comercial y otros) se podrán utilizar por ambas entidades en sus correspondientes medios de difusión, previo acuerdo entre las partes.

Cuarta. - Confidencialidad y Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Las partes aceptan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que sea conocida por la otra parte o que se revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido), tendrán la consideración de confidencial y las partes se comprometen a no utilizarla con finalidades diferentes a les determinadas en el presente convenio.

Si la ejecución del convenio implica el trato de datos de carácter personal, se deberá respetar en su totalidad el Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de Datos, conocido como RGPD, y su normativa.

Ambas partes reconocen haber sido informados de las finalidades del tratamiento de los datos personales suministrados en el presente contrato y los derivados de la ejecución del mismo, así como de cómo ejercer sus derechos y demás obligaciones de las normativas de protección de datos.

Quinta. - Vigencia

La entrada en vigor de este convenio se establece a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia anual renovable hasta la finalización de las tareas acordadas del proyecto Be_Safe.

Si las tareas encargadas no han podido finalizar en el presente año, el convenio se entenderá prorrogado hasta la finalización por el periodo de tiempo requerido en el año siguiente, siempre que ninguna de las partes comunique lo contrario, por escrito y con un preaviso mínimo de dos meses de

antelación respecto a la fecha de finalización del convenio, por incumplimiento o modificación de los pactos establecidos.

Y, en prueba de conformidad, las dos partes firman este convenio, por duplicado, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Lobby Europeo de Mujeres en España

Por el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y
Sociología de la Región de Murcia

40939216K ROSA
MARIA
FERNANDEZ (R:
G87705224)

Firmado digitalmente por
40939216K ROSA MARIA
FERNANDEZ (R: G87705224)
Fecha: 2024.03.14 17:04:43
+01'00'

Presidenta LEM España

Decano

Doña Rosa María Fernandez Sansa

Don Carlos Abad Galán



Project Manager del Proyecto Be-Safe

Doña Maria Teresa Nevado Bueno